RESOLUCION Nº 796
ACTA Nº 39- 27/09/2017

VISTO: El Memorando N° 183 de fecha 26/09/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 16/17 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS" y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 16/17 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, presentándose solo la Empresa Grafica MONARCA S.R.L y través del portal de la DNCP, se presentó la firma SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L, NEMPRE PRODUCCIONES Y LA REPUBLICA S.R.L en cumpliendo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen y verificado que la oferta de la firma GRAFICA MONARCA S.R.L y SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L, cumplen y se adecua sustancialmente a la carta de invitación y especificaciones técnicas en tal sentido recomienda adjudicar el servicio por lote conforme a los términos de la misma.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 16/17 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS", a la firma MONARCA S.R.L., el Lote N° 1 por el monto mínimo de Gs. 19.221.400 (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido y monto máximo de Gs. 37.607.198 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO) IVA incluido y por otro lado a la firma SERIGRAF IMPRESIONES S.R.L el lote N° 2 por el monto mínimo de Gs. 27.600.000 (GUARANÍES VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL) IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 59.400.000 (GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL), conforme a términos del Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos la redacción del contrato respectivo.-

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz, **Miembros**

RECIBIDO POR: Eveli Especes
FIRMA: 03/10/17
FECHA: 11:35 HS

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración